CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00600-2026-2031-CD
RU 37010-CD
07 OCTUBRE 2026 11:54 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El diputado de la República que suscribe, **CÉSAR MUEDAS BALBIESE**, integrante del Grupo Parlamentario Ahora Nación, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, la iglesia Matriz de Santiago León se encuentra ubicada en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Que, su construcción inició en 1534 por mandato de Francisco Pizarro y culminó en 1565, bajo la dirección de los Padres Dominicos contando con la participación de los ayllus locales, esta constituye uno de los templos católicos más antiguos del Perú y de Sudamérica.

Que, este templo es de gran valor histórico y arquitectónico, edificado con muros estructurales de tapia de hasta tres metros de ancho y base de calicanto. Alberga un invaluable patrimonio cultura, consistente en retablos tallados en pan de oro, un púlpito de madera, lienzos del sigo XVII pertenecientes a la Escuela Cusqueña, y una campana fundida en España en 1606.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, la iglesia Matriz de Santiago León fue declarada Patrimonio Monumental de la Nación, ello debido a que mediante el artículo 3 del Decreto Ley N° 19033 se dispuso que los inmuebles de las épocas Colonial y Republicana que por su arquitectura, valor artístico o vinculación con hechos históricos debían ser restaurados y conservados.

Que, la Capilla de Copón, también denominada capilla del Padre Eterno o *Taita Padre,* se ubica en la ladera del cerro San Cristóbal, en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín, fue edificada en el año 1550 sobre una huaca prehispánica de origen Wanka, conservando el estilo arquitectónico de capilla rural misionera, es considerada una de las capillas más antiguas del Valle del Mantaro y del Perú.

Que, la Capilla de Copón fue declarada Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED del 23 de julio de 1980, por poseer un alto valor cultural, histórico y religioso.

Que, el Señor de Cani Cruz, es uno de los monumentos religiosos más antiguos del Perú y de Junín, data del siglo XVI, es símbolo de la identidad cultural y considerado monumento religioso-monolítico.

Que, el Señor de Cani Cruz es considerado el Cristo más milagroso del Valle del Mantaro, está vinculado al proceso de evangelización de los frailes Dominicos. Está tallado en piedra arenisca y caliza, con una medida aproximada de 4.5 metros de altura incluido su pedestal, se encuentra ubicado en la plaza principal de Santiago León de Chongos Bajo contiguo a la Iglesia Matriz.

Que, en el departamento de Junín se registraron dos sismos de relevante magnitud, el 18 de julio y el 6 de agosto de 2026 de magnitudes 5.1, y 5.0, respectivamente, con epicentro en la provincia de Chupaca, hecho que afectó la infraestructura de este patrimonio de la Nación.

Que, conforme a lo reportado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín y el reporte complementario N° 061-19/2026 del COES Cultura, la Iglesia Matriz de Santiago León ha sufrido una afectación estimada del 80% de su infraestructura general, comprometiendo gravemente su estabilidad estructural.

Que, el inventario de daños consigna el desplome del 80% de la cobertura del techo de la nave central, el derrumbe de la fachada principal, la aparición de grietas en la torre del campanario, y el colapso del altar mayor sobre valiosos retablos laterales de la época colonia.

Que, respecto a la Capilla de Copón el Ministerio de Cultura ha precisado el desprendimiento de tejas de la cobertura y la aparición de rajaduras leves a moderadas en sus muros de adobe y en sus columnas laterales.

Que, asimismo, el sismo de mayor magnitud provocó la caída y la ruptura del Señor de la Cani Cruz del siglo XVII, símbolo de la identidad cultural y considerado monumento religioso-monolítico, considerado el Cristo más milagroso del Valle del Mantaro.

POR LO EXPUESTO

El PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. DECLARAR, de necesidad pública e interés nacional la restauración, recuperación, conservación y puesta en valor de la Iglesia Matriz Santiago León de Chongos Bajo, de la Capilla de Copón y del monumento histórico Señor de la Cani Cruz, y, ubicados en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín, que fueron gravemente afectados por el sismo del 18 de julio de 2026, por constituir patrimonio histórico, arquitectónico y religioso de la Nación y símbolo de la identidad cultural del Valle del Mantaro.

SEGUNDO. EXHORTAR, al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas y el INDECI, declarar en emergencia sectorial el patrimonio cultural del distrito de Chongos Bajo, provincia de Chupaca y asignar de forma prioritaria y extraordinaria los recursos económicos necesarios para la ejecución de obras de restauración integral y reconstrucción de los monumentos declarados en el artículo primero.

Lima, 5 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUEDAS BALBIESE Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2026 17:19:11-0500

CESAR AUGUSTO MUEDAS BALBIESE
Diputado de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HOLGUIN LOAIZA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2026 17:14:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARMINTA VALENCIA Marleny Bibiana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2026 19:30:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HOLGUIN LOAIZA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2026 17:14:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COLCHADO HUAMANI Harvey Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2026 16:26:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BUITRON MARTINEZ Freshman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2026 11:28:57-0500

cmuedas@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Complejo Legislativo – AV. Abancay N° 251, Oficina 710 - Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo:7218